ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2024/MDP

Palca, 15 de enero del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nª001-2024 de la fecha 15 de enero de 2024, el pedido formulado por la Señora alcaldesa AUREA HERLINDA ARIAS LIMAYMANTA, quien pide, que de conformidad al Art. 63ª del Reglamento Interno de Concejo, la conformación de las Comisiones Permanentes para el ejercicio fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, en asunto de su competencia de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar se la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9° inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de su organización interior, y,

Que, según el artículo 9ª inciso 15 de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario conformar las comisiones que deben desarrollar labores propias de la gestión municipal con arreglo a sus facultades, funciones y atribuciones establecidas, y;

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2012-CM/MDP, se aprueba el Reglamento Interno de Consejo – RIC del Distrito de Palca, el cual se encuentra vigente, señalando en el Artículo 63° Las Comisiones de Regidores son organismos consultivos del Consejo, cuya por finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de Reglamento y Ordenanzas de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de sus competencias o que el Concejo les encargue, y;

Que, Artículo 64° del Reglamento invocado, señala que las Comisiones estarán constituidas con regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo durante un año salvo modificatoria por acuerdo de Concejo. Las Comisiones pueden ser Permanentes y Especiales.

Que, estando propuesto a través del pedido formulado por la Señora alcaldesa AUREA HERLINDA ARIAS LIMAYMANTA; la conformación de las Comisiones Permanentes para el ejercicio fiscal 2024.

Estando a lo expuesto y conforme a lo que establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR LA CONFORMACION de las Comisiones Permanentes para el ejercicio fiscal 2024, de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 006 -2024/MDP

Palca, 15 de enero del 2024

COMISIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
Presidente : Sr. Jorge Alfredo Gonzales Huamán
Vicepresidente : Sr. Raúl Baltazar Fernández
Secretaria : Srta. Denisse Gisselly Gonzales Chero

COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
Presidente : Sr. Raúl Baltazar Fernández
Vicepresidente : Sr. Jorge Alfredo Gonzales Huamán
Secretaria : Sra. Marleni Colachagua Osco

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y HUMANO
Presidenta : Srta. Denisse Gisselly Gonzales Chero
Vicepresidenta : Sra. Marleni Colachagua Osco
Secretaria : Srta. Greysi Dina Carpio Vivanco.

COMISIÓN DE TESORERÍA, PERSONAL, ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y RENTAS
Presidenta : Sra. Marleni Colachagua Osco
Vicepresidenta : Srta. Greysi Dina Carpio Vivanco.
Secretario : Sr. Jorge Alfredo Gonzales Huamán

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ASUNTOS LEGALES Y CONTABLES
Presidenta : Srta. Greysi Dina Carpio Vivanco.
Vicepresidenta : Srta. Denisse Gisselly Gonzales Chero
Secretario : Sr. Raúl Baltazar Fernández

COMISIÓN ESPECIAL DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
Presidenta : Sra. Srta. Greysi Dina Carpio Vivanco
Vicepresidente : Sr. Jorge Alfredo Gonzales Huamán
Secretaria : Sra. Marleni Colachagua Osco
Vocal 1 : Sr. Raúl Baltazar Fernández
Vocal 2 : Srta. Denisse Gisselly Gonzales Chero

ARTICULO 2º: PONER, el presente Acuerdo Municipal en conocimiento de la Gerencia Municipal, a cada uno de los Regidores y demás unidades según corresponda, para fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÌQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Aurea H. Arias Limayma nta
ALCALDESA

C.c.
Secretaria General
Archivo